

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142026000008**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **12 de marzo del 2026**

Solicitante: **Ana Laura Nava Vazquez**

En atención a su solicitud de información de fecha **25 de febrero del 2026**, la cual dice textualmente:

Le solicito, por medio de la presente, y con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito atentamente se me proporcione la siguiente información relacionada con los programas sociales vigentes para el año 2026:

- 1. Descripción detallada de los programas sociales dirigidos a personas con discapacidad y personas mayores, incluyendo objetivos, población beneficiaria, y montos presupuestarios asignados.**
- 2. Información sobre la operación y cobertura de los comedores comunitarios en Ciudad Juárez, incluyendo número de comedores, cantidad de personas atendidas y presupuesto ejercido.**
- 3. Resultados o evaluaciones de impacto disponibles sobre estos programas durante el año 2025 y los planes para 2026. (sic)**

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, ésta Unidad de Transparencia previa validación hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitada por la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación, así como la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Bien Común de la Frontera Norte de la**

Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, *“El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”*

Atentamente

Lic. Álvaro Millán González

Titular de la Unidad de Transparencia de la

Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Se hace del conocimiento lo siguiente:

En relación al punto número 1, se informa que la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, a través de la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación cuenta con algunos programas dirigidos a Personas con Discapacidad y a Personas Mayores, los cuales se mencionan a continuación, incluyendo sus objetivos, población beneficiaria y montos presupuestarios asignados:

Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad

Objetivo General

Contribuir a la inclusión social y al mejoramiento de las condiciones de vida de las Personas con Discapacidad en situación de vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos que favorezcan su autonomía, movilidad, integración y ejercicio de sus derechos.

Objetivos específicos

Otorgar apoyos funcionales, económicos y/o en especie que atiendan necesidades derivadas de la discapacidad.

Reducir barreras que limiten la participación social de las Personas con Discapacidad.

Promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Población beneficiaria

Personas con Discapacidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y/o económica que residan en el Estado de Chihuahua.

Modalidades de apoyo y montos

El programa otorga seis modalidades de apoyos, todos de manera completamente gratuita para los beneficiarios

Monto y presupuesto asignados

Dicha información podrá consultarse en el siguiente enlace digital:

<https://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/presupuestoegresos/index.php>

Programa de Apoyo a Personas Mayores

Objetivo General

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las Personas Mayores en situación de vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos que favorezcan su bienestar, autonomía, inclusión social y acceso a condiciones básicas de subsistencia.

Objetivos específicos

Otorgar apoyos en especie y/o económicos que atiendan necesidades prioritarias de las personas mayores.

Promover su inclusión social y el ejercicio pleno de sus derechos

Reducir condiciones de rezago y vulnerabilidad que limiten su desarrollo integral.

Población beneficiaria

Personas mayores de 60 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y/o económica que residan en el Estado de Chihuahua.

Modalidades de apoyo y montos

El programa otorga tres modalidades principales de apoyos, todos de manera gratuita para los beneficiarios.

Monto y presupuesto asignados

Dicha información podrá consultarse en el siguiente enlace digital:
<https://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/presupuestoegresos/index.php>

En cuando al punto número **2**, se informa que la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Bien Común de la Frontera Norte, durante el ejercicio fiscal 2025, realizó la apertura de cinco comedores comunitarios en Ciudad Juárez, Chihuahua, cuya inversión en equipamiento ascendió a la cantidad de \$232,970.00 pesos.

Por último y por lo que toca al punto número **3**, se informa que durante el ejercicio fiscal 2025, no se realizaron evaluaciones de impacto a los programas de apoyo a Personas con Discapacidad y Personas Mayores; como evidencia de lo anterior se proporciona el

siguiente enlace digital del cual se desprende el “Programa Anual de Evaluación PAE 2025 Ejercicio Fiscal 2025” publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de marzo de 2025:

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/pae/pae2025.pdf>

Cabe señalar que por lo que respecta al plan de evaluación de impacto de dichos programas para el año 2026, éste aún no se encuentra disponible, pues a la fecha, no se ha realizado la publicación oficial de las Reglas de Operación de los mismos.